III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicio o la realización de la actividad de visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos y otros centros o lugares análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://frias.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Frías, a 20 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Gómez Ortiz